



Resolución No. **000132** de 2019

(18 FEB 2019)

Por la cual se actualiza y modifica el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2019, adoptado mediante Resolución 000139 del 07 de Marzo de 2018, para la Administración Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1567 de 1998, Decreto 68 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que ,mediante Resolución No.000139 del 07 de marzo de 2018 se adoptó el nuevo modelo de Aprendizaje Organizacional orientado por las directrices antes impartidas por el Gobierno Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública que busca, gestionar el desarrollo de capacidades de los servidores públicos al servicio de la Gobernación de Norte de Santander, a fin de continuar con el proceso de empalme hacia la nueva cultura de capacitación que se ha impuesto con la expedición de la Resolución 390 del 30 de mayo de 2017 y dar cumplimiento al Plan de Gobierno para las vigencias 2016 – 2019 " Un Norte Productivo para Todos".

Que, el Decreto 1499 de 2017 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR Y MODIFICAR: el Plan Institucional de Capacitación para los empleados de la Administración Departamental a desarrollarse dentro de la vigencia 2019, en el capítulo 8 el cual quedará así:

8. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE

Una vez consolidadas las necesidades de capacitación detectadas en el Diagnóstico de necesidades y priorizados los Proyectos de Aprendizaje en Equipo, se programa para su ejecución en esta vigencia los siguientes PAES:

1. Derechos Humanos
2. Resolución de Conflictos
3. Planificación, organización y gestión de la información
4. Gestión de Compras y Contratación

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Capacitación a ejecutar durante la vigencia es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2019													
No.	Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	MIPG- Caracterización de actores (Rendición de Cuentas).												
2.	Metodología para la Rendición Pública de Cuentas												
3.	Acciones para una conducción segura												

